



UASLP

SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

CONVOCA

A TODOS LOS INVESTIGADORES DE LA UASLP A PARTICIPAR EN EL **PROGRAMA DE INMERSIÓN A LA CIENCIA 2020.**

OBJETIVOS:

Involucrar a estudiantes de licenciatura en actividades de investigación ya vigentes en la Institución, a través del desarrollo de proyectos de investigación y desarrollar su interés en la realización de estudios de posgrado.

ORIGEN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS:

Los fondos disponibles provienen del proyecto Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2020 (PROFEXCE 2020), por lo que no son regularizables y la continuidad de este tipo de programas está supeditada a la aprobación de nuevos recursos. El ejercicio de los recursos disponibles se deberá realizar estrictamente dentro de la normatividad establecida para los recursos PROFEXCE 2020. De esta forma, los responsables de los proyectos aprobados a través de la presente convocatoria, se deberán apegar a esta normatividad, incluyendo el ejercicio de los recursos. Los recursos se ejercerán a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ACCIONES:

El programa está dirigido a los Profesores-Investigadores y consiste en invitar a un estudiante inscrito del 5° semestre en adelante de cualquier licenciatura de la UASLP, para que participe activamente en el desarrollo de un proyecto de investigación. La participación se podrá realizar a partir del 1 de octubre al 18 de diciembre de 2020.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

- 3 apoyos de \$10,414.00 (Diez mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.) destinados para "Accesorios mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos y otros similares de uso en laboratorios y otros espacios de desarrollo tecnológico y de innovación, en apoyo a la ejecución de proyectos de investigación a realizar por estudiantes de licenciatura."
- 12 apoyos de \$10,412.00 (Diez mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) destinados para "Reactivos químicos (orgánicos e inorgánicos) y biológicos, sólidos, líquidos y/o gaseosos, y similares, usados en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación a realizar por estudiantes de licenciatura."
- 15 apoyos de \$14,561.00 (Catorce mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) destinados para "Reactivos químicos (orgánicos e inorgánicos) y biológicos, sólidos, líquidos y/o gaseosos, y similares, usados en apoyo al desarrollo de proyectos de investigación a realizar por estudiantes de licenciatura."

Cada proyecto deberá indicar explícitamente el tipo de apoyo que solicita para su ejecución

- Todos los apoyos se otorgarán por concurso, de acuerdo a las bases establecidas en esta convocatoria.
- Los estudiantes involucrados recibirán un reconocimiento formal al término del proyecto.
- No existirán cambios de rubro, ni se aceptarán gastos sujetos a comprobación.
- Por el origen del recurso, es imperativo que los apoyos asignados se ejerzan en su totalidad a más tardar el 13 de noviembre de 2020.



CRITERIOS DE APOYO:

1. El profesor-investigador debe tener el reconocimiento de perfil PRODEP vigente.
2. Solamente se puede otorgar un apoyo por profesor y por estudiante de licenciatura.
3. El proyecto debe involucrar a un estudiante de licenciatura de la UASLP, con inscripción vigente en el ciclo 2020 – 2021. El estudiante debe ser identificado e incluido desde la propuesta del proyecto. Una vez enviada la propuesta, no se podrá cambiar de estudiante.
4. El estudiante debe cursar del 5° semestre en adelante, ser regular y tener promedio general igual o mayor de 8.0. Es responsabilidad del investigador adjuntar los documentos que respalden estos criterios, emitidos por las autoridades correspondientes.
5. El estudiante se debe comprometer, por escrito, a dedicarse al proyecto, durante un período de 3 meses. Este compromiso debe ser avalado por el profesor investigador responsable de la propuesta.
6. El Profesor debe dirigir una propuesta del proyecto a realizar, indicando claramente los objetivos, acciones, metas e impacto del proyecto, así como el monto solicitado, en apego a esta convocatoria.
7. La propuesta será evaluada en sus méritos académicos por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT).
8. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el pleno de la CIDT.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

1. La solicitud se hará de forma electrónica a través del sitio **web de la SIP (www.sip.uaslp.mx)**, a partir del **jueves 10 de septiembre de 2020**. El acceso directo será el icono correspondiente al nombre de la convocatoria.
2. Los documentos que se deberán incluir en la solicitud, en formato PDF, son los siguientes:
 - a. Carta de solicitud dirigida al Dr. Amaury de Jesús Pozos Guillén, Secretario de Investigación y Posgrado de la UASLP, indicando la cantidad total solicitada y su compromiso de aplicarlo en los rubros citados anteriormente.
 - b. Constancia de inscripción vigente, que indique claramente el semestre que cursa y el promedio general a la fecha.
 - c. Carta compromiso del estudiante, que deberá estar avalada por el Profesor Investigador.
 - d. Protocolo del proyecto redactado por el Investigador (resumen, introducción, hipótesis, objetivos, propuesta experimental, resultados esperados, bibliografía, impacto técnico-científico y en la formación de recursos humanos).
 - e. Presupuesto de ejecución del proyecto, estrictamente en los rubros antes citados.
 - f. Currículum vitae del Investigador y los resultados de investigación de los últimos 3 años, con las constancias más relevantes (carátulas de tesis y publicaciones). Todo esto en formato PDF.
3. Fecha **límite de recepción** de solicitudes: **viernes 18 de septiembre de 2020**.
4. Los **resultados** se darán a conocer el **30 de septiembre de 2020**.

MAYORES INFORMES:

Secretaría de Investigación y Posgrado de la UASLP.

sip@uaslp.mx

444 826 24 60

"Los recursos del PROFEXCE 2020 son de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2020. Operado con recursos PROFEXCE P/PROFEXCE-2020-24MSU0011E-01"

